



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS; AÑO DE MIL
E TROCIENTOS CCHENTA Y
DOS.

que el particular an. de España en la forma de
El Señor D. Josef Obispo d. p. Que se represente al Consejo
a fin de que se conceda permiso a la Ciudad, para la libertad
del dho. dicho vino del sobrecargo del vino, para que con su
producto se pague la D. C. extraordinaria Contribución,
junto con lo. Demas Xarros correspondidos para ello, en caso de
que no vane

El Sr. D. Antonio Pinero d. o. Es del mismo Dictamen q
el Sr. D. Josef Obispo

El Sr. D. Juan de Ayala d. o. Es del mismo Dictamen, q
el Sr. D. Josef Obispo

El Sr. D. Josef Dalasano d. o. Es del mismo Dictamen que
el Sr. D. Josef Obispo

El Sr. D. Juan Vallejo d. o. Es del mismo Dictamen que
el Sr. D. Josef Obispo

El Sr. D. Lorenzo Rabacho d. o. Es del mismo Dictamen
que el Sr. D. Josef Obispo

El Sr. D. Lino Garcia Ampero d. o. Es del mismo Dic-
tamen que el Sr. D. Josef Obispo

El Sr. D. Francisco Aceña, d. p. Que mediante si no estar
Cruzado por la Dignidad, Consejo Real y Excmos. y
no haver dho. cosa alguna. Que ello, se lleve a efecto el dho.
dho. Dictamen

El Sr. D. Juan de la Cruz d. o. Que mediante si por el
Cruzado de Magnitud, y deverse tratar con la misma
Cruzado, atendiendo a los Censos q. se han

